



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

SUBPROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Num. Nota: PAOT/200.4-003-2008

México, D.F., a 10 de octubre de 2008.



ACUSE

ATENTA NOTA

PARA: LIC. VERÓNICA MELO GARCÍA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias

DE: HIDROBIÓL. RAFAEL CONTRERAS LEE
Director de Estudios, Dictámenes y Peritajes de Protección
Ambiental

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE DICTAMEN

En relación a su atenta nota informativa número PAOT/500-504-2008, de fecha 15 de julio del año en curso, mediante el cual adjuntó el requerimiento del C. Agente del Ministerio Público, Lic. Ernesto Gutiérrez Prieto, adscrito a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, respecto de la Averiguación Previa: FACI/50/T2/570/08-04, que en su parte conducente a la letra dice: *...DICTAMINE en relación al funcionamiento de la **COMERCIALIZADORA DE GAS L.P. NATIVITAS S. A. DE C.V.** ubicada en camino a Nativitas número 470 cuatrocientos setenta, colonia Barrio Xaltocan, delegación Xochimilco, Distrito Federal:*

1. Si con su funcionamiento emite gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera;
2. Si con su actividad es considerada como riesgosa;
3. Si con su actividad puede causar daños a las personas; y
4. Si con su actividad ha causado daños a uno o más ecosistemas o sus elementos.

Al respecto, informo a usted que el 9 de septiembre del presente año, personal adscrito a la Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes de Protección Ambiental, realizó una visita de dictaminación en el domicilio indicado en la solicitud, con el objeto de recabar los datos pertinentes, de donde se desprende lo siguiente:

Se procedió a la identificación del predio encontrando que el número 470 no corresponde al número indicado en la solicitud del dictamen, siendo en todo caso el 471, en donde se observaron las instalaciones de una estación de gas L.P. para carburación fuera de operación, la cual no ostenta a la vista alguna razón social o



denominación comercial. No obstante, al preguntar a vecinos de algunos establecimientos mercantiles aledaños, manifestaron que efectivamente se trata de la estación con la razón social aludida en la solicitud del dictamen, asegurando que la estación tiene más de seis meses sin operar y se encuentra abandonada. De uno de los establecimientos colindantes, se permitió al personal dictaminador tomar fotografías del interior del inmueble, las cuales permiten corroborar que la estación de carburación no presenta actividad alguna. Se anexan cinco de las referidas fotografías.

En virtud de lo anterior, y toda vez que la estación de gas L.P. para carburación con razón social *Comercializadora de Gas L.P. Nativitas, S. A. de C.V.*, se encuentra fuera de servicio, se determina que no es factible obtener los elementos técnicos que permitan atender el requerimiento de la Unidad Investigadora Especializada en Delitos Ambientales.

Como información complementaria, es de señalar que de conformidad con las normas de ordenación sobre vialidad del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco vigente, al predio donde se ubica la estación de carburación *Comercializadora de Gas L.P. Nativitas, S. A. de C.V.*, en Camino a Nativitas 471, en el Tramo A-B de Avenida San Lorenzo a Calle del Mercado, le corresponde un uso de suelo *Habitacional Mixto (HM)*, en donde queda prohibido el uso para *Venta de gasolina, diesel o gas LP en gasolineras y estaciones de gas carburante.*

Informo a usted lo anterior, para que a través de su conducto envíe la respuesta conducente al C. Agente del Ministerio Público, Lic. Ernesto Gutiérrez Prieto.

Atentamente

RCL/JHG/lmj

c.c.p. Mónica Viétnica Alegre González. Subprocuradora de Protección Ambiental. Para su conocimiento

Anexo fotográfico

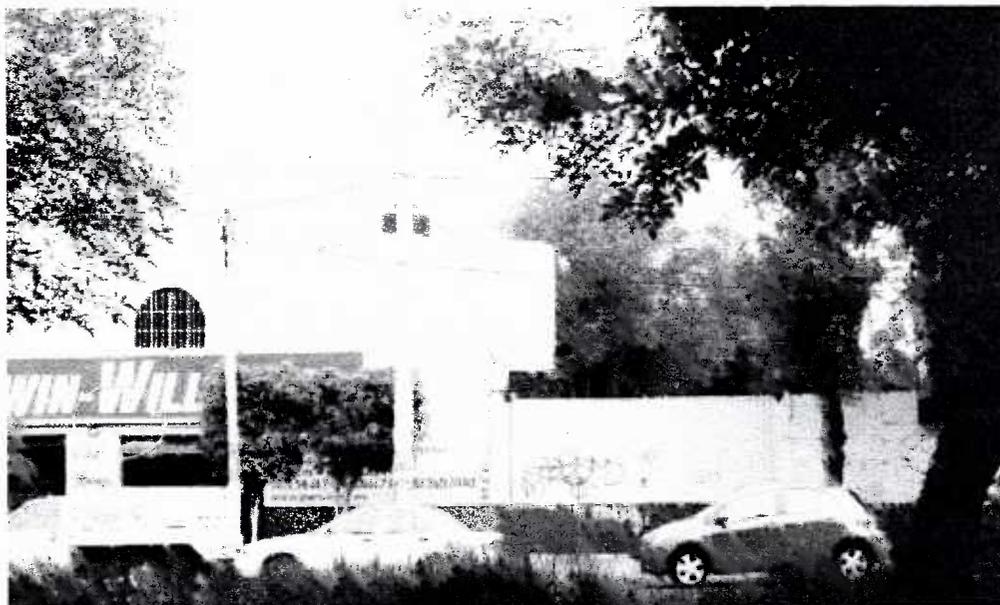
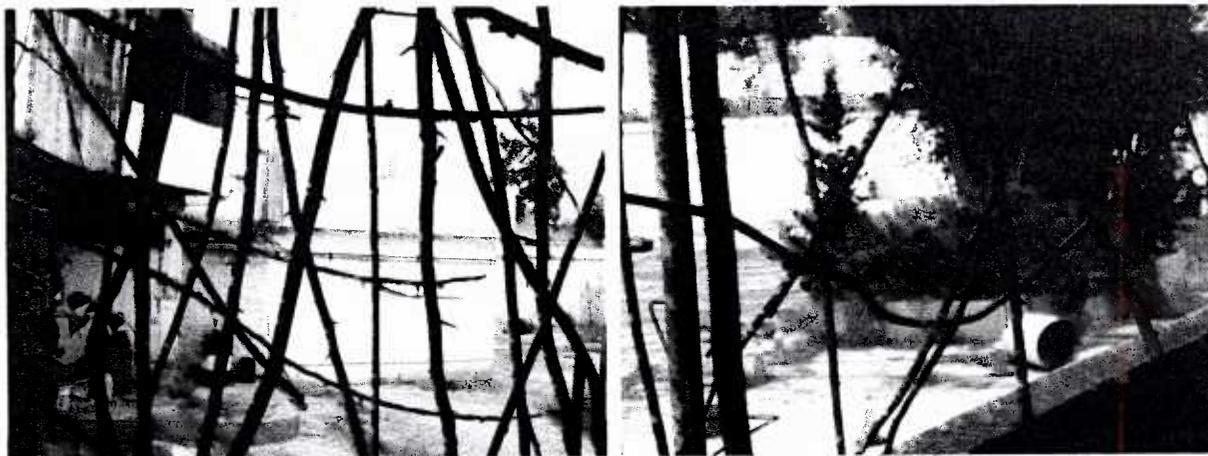


Foto 1. Camino a Nativitas No. 471, Barrio de Xaltocan, domicilio identificado como el correspondiente a *Comercializadora de Gas Nativitas, S.A. de C.V.* Obsérvese a la derecha de la imagen el acceso a la estación de carburación cerrado.



Fotos 2 y 3. Interior de la estación de carburación en el que se aprecia que las instalaciones se encuentran fuera de servicio y sin actividad de personas.